



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto el día de ayer 14 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **CAMILO ERNESTO VALENCIA SUESCUN** contra **MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA – DIRECTORA DE INGRESOS POR APORTES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por los peticionarios, se dispone:

- 1. NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada señora **MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA en calidad de DIRECTORA DE INGRESOS POR APORTES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.
- 2. ORDENAR** a la accionada remita la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 2591 de 1991.
- 3.** Advertir a la accionada que, para el envío de la mencionada información, **dispone del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 4.** Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 138 del 16 de agosto de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria